



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1027/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 928/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO LICITACIÓN PRIVADA N.º 17/23 – ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 801/2023, de fecha 28 de febrero del año 2023 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA n.º 17/2023 para la adquisición de ropa de trabajo, que será utilizada por el personal municipal de la Dirección de Tránsito de esta ciudad, con un presupuesto oficial estimado en la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.945.063,20).

Que, el día 13 de marzo del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: la Señora Magalí Ayelén MICHEL, CUIT n.º 27-37075740-8, con domicilio en Boulevard Antonio Daneri n.º 633 de esta ciudad, quien ofertó por los ítems n.º 1, n.º 3, n.º 4, n.º 7 y n.º 9 por el monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.108.800,00); y la firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL", CUIT n.º 30-71508325-2 con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1108 de esta ciudad, la cual ofertó por los ítems n.º 1, n.º 2, n.º 5, n.º 6, n.º 8 y n.º 9 por el monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.212.114,40).

Que, a f. 63 obra dictamen técnico suscripto por el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, quien expresa respecto de las ofertas presentadas, que se adjudiquen los productos de acuerdo a la relación precio/calidad según el siguiente detalle: a la Señora Magalí Ayelén MICHEL: ítem n.º 1 (OCHENTA [80] camisas de vestir), ítem n.º 3 (SETENTA Y CINCO [75] pantalones de vestir), ítem n.º 4 (VEINTICINCO [25] camisas de vestir), ítem n.º 7 (DIECISÉIS [16] pullover de vestir) e ítem n.º 9 (OCHENTA [80] chombas). A la firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL": ítem n.º 2 (SETENTA [70] camperas tipo trucker), ítem n.º 5 (DIECISÉIS [16] pantalones), ítem n.º 6 (DIECISÉIS [16] camisa de trabajo) e ítem n.º 8 (SETENTA [70] chaleco tipo trucker).

Que, a ff. 68/69 obra agregada comparación de ofertas.

Que, a f. 69 el Área de Suministros aconseja que se proceda a la adjudicación de la siguiente manera: los ítems n.º 1, n.º 3, n.º 4, n.º 7 y n.º 9 corresponde adjudicárselos a la oferente Magalí Ayelén MICHEL por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.108.800,00), y a la firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL" los ítems n.º 2, n.º 5, n.º 6 y n.º 8 por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.803.674,40).

Que, a ff. 70/73 se agregan Modificaciones de la Solicitud de Gastos n.º 1-1336, mediante Documentos n.º 1-2516 y n.º 1-2517, ambos de fecha 16.3.2023.

Que, en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Tránsito, por lo que entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación parcial de la Licitación Privada n.º 17/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1027/2023

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE de forma parcial la Licitación Privada n.º 17/2023 para la adquisición de ropa de trabajo que será utilizada por el personal municipal de la Dirección de Tránsito de nuestra ciudad a los siguientes oferentes:

- A la Señora Magalí Ayelén MICHEL, CUIT n.º 27-37075740-8, con domicilio en Boulevard Antonio Daneri n.º 633 de nuestra ciudad, quien ofertó por los ítems n.º 1, n.º 3, n.º 4, n.º 7 y n.º 9 por el monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.108.800,00).

-A la firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL", CUIT n.º 30-71508325-2, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1108 de esta ciudad, quien ofertó por los ítems n.º 2, n.º 5, n.º 6 y n.º 8 la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.803.674,40).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 2.2.2.0. - Prendas de vestir.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal